



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00040213- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RD-2021-310-E-UNC-DEC#FP por medio de la cual se autoriza para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la materia electiva no permanente **“Salud y ambiente”**, a cargo de Marcela Alejandra Sarach, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021; y

CONSIDERANDO:

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104- APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa.

Que Marcela Alejandra Sarach, se desempeña en un cargo como Profesora Adjunta de semidedicación en la cátedra Biología Evolutiva Humana “A”.

Que por RD-2021-310-E-UNC-DEC#FP se autorizó el desempeño de Francisco Rapela como colaborador docente, quien se desempeña en un cargo de Profesor Asistente de semidedicación en la cátedra Biología Evolutiva Humana “A”.

Que por RD-2021-1148-E-UNC-DEC#FP se autorizó el desempeño de Marisol Zamar como colaboradora docente, y la docente a cargo informó al finalizar el dictado que no pudo desempeñarse en la función por razones personales.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaborador/a alumno/a, inscribiéndose y resultando seleccionada Vanesa de las Mercedes Isoardi.

Que el tribunal de selección de colaboradores/as en la convocatoria pública, estuvo integrado por Marcela Sarach, Francisco Rapela y Marisol Fabiola Zamar.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño del equipo docente y la Secretaría

Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2021.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la materia electiva no permanente **“Salud y ambiente”**, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Marcela Alejandra Sarach DNI 18.329.164, quien se desempeñó como carga anexa *ad-honórem* al cargo que revista (según condiciones aprobadas en RD-2021-310-E-UNC-DEC#FP).

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de colaborador docente en la asignatura de referencia de Francisco Rapela DNI 28.118.796, quien (como carga anexa *ad-honórem* al cargo que revista) cumplió las siguientes funciones: dictado de clases prácticas, diseño de las evaluaciones y toma de exámenes.

ARTÍCULO 3º: Reconocer el desempeño del tribunal de selección de colaboradores/as alumnos/as y egresados/as para la asignatura en cuestión, compuesto por Marcela Sarach DNI 18.329.164, Francisco Rapela DNI 28.118.796 y Marisol Fabiola Zamar DNI 27.493.490.

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, el desempeño como colaboradora alumna en la asignatura de referencia de Vanesa de las Mercedes Isoardi DNI: 36.707.317, quien cumplió las siguientes funciones: participación y asistencia al 80% de las clases teórico-prácticas, prácticas, exámenes y clases de consultas; afianzando su propio aprendizaje y asistiendo a los/as estudiantes presentes en las actividades sincrónicas; asistencia asincrónica a estudiantes en relación a aspectos administrativos y académicos, ubicación dentro de las secciones del Aula Virtual, comunicación entre grupos de estudiantes y con los docentes, evacuación de dudas planteadas en foros, contribución con información y comprensión del material de estudio; asistencia a las reuniones virtuales que se realizaron para coordinar actividades; participación y colaboración en las instancias de evaluaciones de trabajos prácticos, parciales y exámenes finales; realización de búsquedas y sistematización de información y material de interés para la asignatura; presentación de propuestas de investigación, docencia y/o extensión a la docente responsable.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

